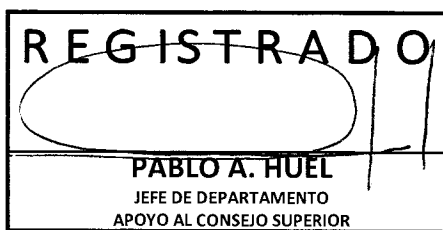




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 67/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno Néstor Manuel ACUÑA CASTRO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó prórroga de plazo para rendir la prueba de complemento de la asignatura Análisis de Sistemas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 67/2016 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 67/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y considerar autorizada la solicitud de prórroga para la constitución de un tribunal examinador para rendir la prueba de



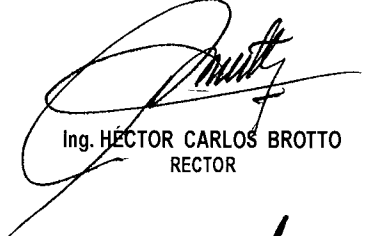
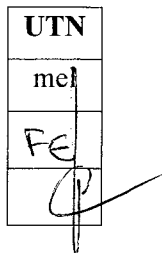
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



complemento de la asignatura Análisis de Sistemas, al alumno Néstor Manuel ACUÑA CASTRO, Legajo N° 14114952, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 897/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior